

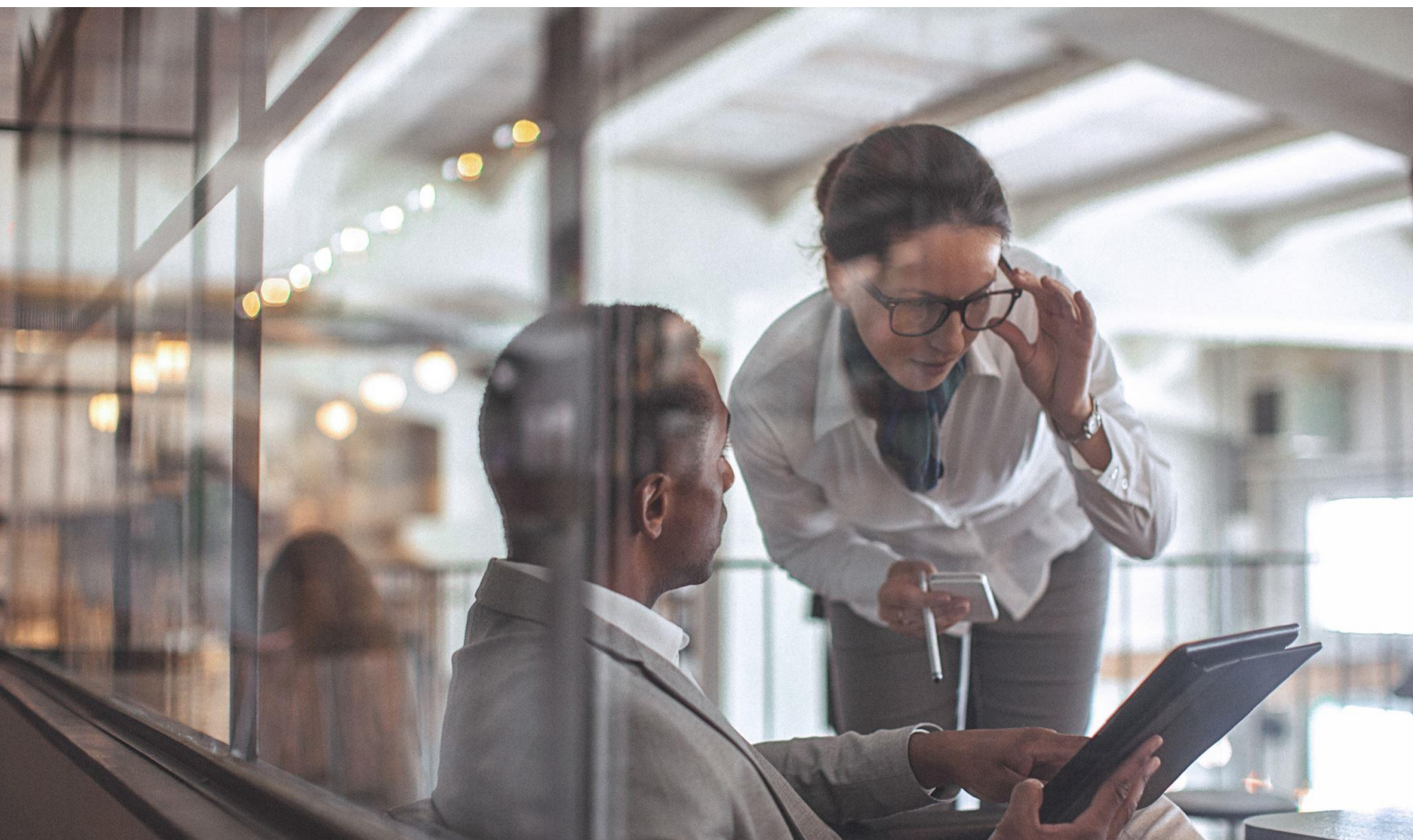


SARDINERO
HOTELES

Santander - Madrid

Estrategia Fiscal

EL SARDINERO, S.A.



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
	CONTEXTO	
	DESTINATARIOS	
	ALCANCE	
	VISION GENERAL Y VALORES DE LA ESTRATEGIA FISCAL	
2	ESTRATEGIA FISCAL: PRINCIPIOS GENERALES Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN MATERIA FISCAL.	5
3	CONTROL DE RIESGO FISCAL	8

1. INTRODUCCIÓN ♦

1.1 CONTEXTO

El Consejo de Administración de El Sardinero, S.A. (en adelante, El Sardinero o Sardinero Hoteles) es el máximo órgano de decisión al tener encomendada, legal y estatutariamente, la administración y representación de El Sardinero.

El Consejo de Administración se configura como un instrumento de supervisión y control, delegando la gestión de los negocios ordinarios de la Compañía a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Para un adecuado y normal desempeño de su función general de supervisión, el Consejo se obliga a ejercer directamente las responsabilidades establecidas en la ley, entre ellas:

- La aprobación de las estrategias generales de El Sardinero.
- El establecimiento de las directrices generales sobre la distribución organizativa de las funciones de gestión y control de riesgos, así como la determinación de las principales líneas estratégicas al respecto.
- La decisión de las operaciones empresariales o financieras de particular trascendencia para El Sardinero.

En el ejercicio de tales funciones, por medio del presente documento se aprueba la estrategia fiscal de El Sardinero.

1.2 DESTINATARIOS

La estrategia fiscal va dirigida a todos los miembros de El Sardinero (siendo de especial relevancia para el Consejo de Administración, Comité de Dirección, Dirección Financiera y Secretaría General), así como a asesores externos.

1.3 ALCANCE

La estrategia fiscal de El Sardinero se aplicará a todos los establecimientos, con independencia de su localización geográfica.

Asimismo, llegado el caso, El Sardinero promoverá que aquellas inversiones cuyo control es compartido con socios ajenos, o en las que se tenga una participación significativa, sigan unos principios de actuación en materia fiscal que estén alineados con la presente estrategia fiscal.

La estrategia fiscal resultará de aplicación a todos los impuestos directos sobre los beneficios empresariales, impuestos indirectos e impuestos sobre los rendimientos del trabajo, mobiliarios e inmobiliarios y demás obligaciones tributarias que le sean de aplicación o en las que resulte responsable El Sardinero, así como a todas aquellas obligaciones de información que existan respecto a las mismas.

1.4 VISION GENERAL Y VALORES DE LA ESTRATEGIA FISCAL

El Sardinero, S.A. fue constituida el 1 de abril de 1901. Su objeto social es la explotación directamente, en arrendamiento o en cualquier otra forma, de la concesión del balneario de la Primera Playa del Sardinero, hoteles, inmuebles y demás bienes sociales, así como también podrá adquirir terrenos, construir edificios y explotar concesiones que obtuviere.

Su actividad principal es la explotación de tres hoteles en Santander (Hotel Sardinero, de cuatro estrellas, Hotel Hoyuela, de cuatro estrellas, y Hotel Bahía, de cuatro estrellas), y uno en Madrid (Hotel Sardinero Madrid de cuatro estrellas), además de servicios de restauración y cafetería.

En línea con lo anterior, los valores de la estratégica fiscal se resumen en gestionar los asuntos fiscales de manera proactiva, responsable y transparente, de manera que se promueva una relación de colaboración y confianza con la Administración tributaria, consiguiendo de esta forma una prevención y reducción de los riesgos fiscales y reputacionales.

2. ESTRATEGIA FISCAL

PRINCIPIOS GENERALES Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN MATERIA FISCAL

Los principios generales relativos a la estrategia fiscal que rigen en El Sardinero son los siguientes:

- La política fiscal de El Sardinero se fundamenta en el fiel cumplimiento de la normativa fiscal por parte de la empresa y, en consecuencia, por todas las personas que intervienen no sólo en la gestión fiscal, sino también en la realización de transacciones con impacto fiscal.

Ello constituye parte indisoluble del principio de legalidad recogido en el Código de Conducta, conforme al cual *“el primer compromiso de El Sardinero es cumplir siempre la legalidad aplicable en todas las jurisdicciones en las que pudiera operar”*.

- El Sardinero cumplirá las obligaciones tributarias que resulten legalmente exigibles, de acuerdo con la normativa vigente, realizando en todo caso una interpretación razonable de las normas aplicables que atienda a su espíritu y finalidad.
- El Sardinero tributará con arreglo a la verdadera naturaleza jurídica y sustancia económica de los hechos, actos o negocios realizados, evitando aquellas operaciones o negocios que sean notoriamente artificiosos o impropios o que carezcan de motivos económicos distintos del ahorro fiscal.
- El Sardinero evitará cualquier planificación fiscal que pueda considerarse agresiva, sin perjuicio de utilizar aquellas alternativas u opciones que permitan un tratamiento fiscal más favorable, atendiendo a las directrices que en este sentido se dicten por los organismos internacionales o las Administraciones tributarias de las distintas jurisdicciones en las que tenga presencia.

- El Sardinero no constituirá ni adquirirá sociedades radicadas en países que se consideren paraísos fiscales, salvo que sean necesarias para el desarrollo de la actividad empresarial en ese territorio. Asimismo, más allá del caso de paraísos fiscales, no se crearán estructuras societarias artificiosas ajenas a la actividad empresarial con la única finalidad de reducir el pago de impuestos, ni se realizarán transacciones entre entidades controladas con la única motivación de conseguir una erosión de bases imponibles y el traslado artificial de beneficios a territorios de baja tributación.
- El Sardinero asegurará la transparencia, evitando la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas en las que, mediante la interposición de sociedades instrumentales a través de paraísos fiscales o territorios no cooperantes con las autoridades fiscales, estén diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento por parte de las autoridades fiscales del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- El Sardinero respetará las normas sobre precios de transferencia, atendiendo de forma especial a aquellas operaciones que no respondan al tráfico habitual de la sociedad. La aplicación de estas normas perseguirá la adecuada tributación en cada jurisdicción atendiendo a las actividades desarrolladas, riesgos asumidos y beneficios generados.

En este sentido, los principios recogidos en este documento siguen las tendencias y recomendaciones en los principios del Proyecto BEPS (Action Plan on Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE de lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

- El Sardinero colaborará con la Administración tributaria competente y facilitará a la misma, de forma veraz y completa, la información que sea exigible para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- El Sardinero colaborará con la Administración tributaria competente en sus actuaciones de comprobación tanto propias como de terceros.
- El Sardinero perseguirá el establecimiento de una relación de cooperación con la Administración tributaria, basada en los principios de transparencia y confianza mutua, que permita evitar los conflictos y minimizar los litigios ante los Tribunales

- El Sardinero informará a su Consejo de Administración de las consecuencias tributarias de aquellas operaciones empresariales que deban someterse a su aprobación cuando puedan constituir un factor relevante para la toma de decisión. En todo caso deberán someterse a la aprobación del Consejo de Administración aquellas operaciones que por sus características puedan dar lugar a alguna controversia relevante en materia fiscal.
- El Sardinero gestionará los riesgos fiscales estableciendo los mecanismos adecuados para la prevención, reducción, cobertura y seguimiento de los mismos.
- La estrategia fiscal es objeto de difusión dentro de la empresa mediante los mecanismos de comunicación y formación establecidos por la organización.
- El Sardinero contará con canales de comunicación de incidencias o incumplimientos de la estrategia fiscal o cualquier aspecto del Sistema de Compliance Fiscal y se comprometerá a que en ningún caso el informante sufrirá represalia alguna por las comunicaciones realizadas de buena fe.
- En caso de incumplimiento de las directrices asociadas a la estrategia fiscal o de cualquier otro incumplimiento del Sistema de Compliance Fiscal, se aplicará el sistema sancionador que corresponda según normativa interna.
- Los principios que rijan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de El Sardinero deberán estar alineados con los principios generales que integran la estrategia fiscal aprobada por el Consejo de Administración, sin perjuicio de adaptarse a las especialidades del ordenamiento tributario de cada uno de los territorios en los que éstas operan.

En definitiva, la estrategia fiscal de El Sardinero adoptará todas aquellas buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción tanto de los riesgos fiscales como reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la entidad y para sus accionistas.

Esta estrategia es aprobada por el consejo de administración de El Sardinero, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

3. CONTROL DE RIESGO FISCAL

En el programa de gestión de riesgos de El Sardinero se ha incluido, entre otros, la gestión del riesgo fiscal, habiéndose implementado en los procedimientos fiscales los controles necesarios para la consecución de los objetivos fijados en la estrategia fiscal.

El sistema de gestión y control del riesgo fiscal se desarrollará a través de los oportunos procedimientos integrados en el sistema de control interno de El Sardinero, en los que se detallen los procesos o actividades que componen la función fiscal y que deberán estar, en todo caso, alineados con los principios que integran la estrategia fiscal y su desarrollo a través de la política fiscal corporativa.

Corresponde al Tax Compliance Officer de El Sardinero, velar por el cumplimiento de los principios que integran la estrategia aprobada por el mismo.

Corresponde, asimismo, al Tax Compliance Officer de El Sardinero asegurar el cumplimiento de las directrices y pautas comunes de aplicación, coordinando y, a su vez, colaborando con los asesores fiscales.

Con este fin, el Tax Compliance Officer debe contar con los medios personales y materiales suficientes, así como los procedimientos oportunos para asegurar que se efectúa una adecuada gestión y control del riesgo fiscal.

Por otra parte, la función del departamento de auditoría interna es objeto de supervisión y control de acuerdo con las exigencias regulatorias y la propia normativa interna de El Sardinero. A tal efecto tanto auditoría Interna como los auditores externos realizan revisiones periódicas de las actuaciones de este.

Anualmente, a través de la secretaría general, se ha de someter a la aprobación del Consejo de Administración, un informe sobre las políticas fiscales aplicadas en el ejercicio, que deberán ajustarse a los principios básicos que integran la estrategia fiscal de El Sardinero.

Sin perjuicio de lo anterior, en todas aquellas operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del consejo de administración, se informará de las consecuencias fiscales de las mismas cuando constituyan un factor relevante, así como en aquellas inversiones u operaciones que por su elevada cuantía o especiales características tengan especial riesgo fiscal.

Esta estrategia fiscal tiene vocación de permanencia, sin perjuicio de su revisión anual y su actualización en función de los cambios normativos y del entorno fiscal, teniendo siempre en cuenta su necesaria alineación con la estrategia general de El Sardinero.

EL SARDINERO, S.A.

www.sardinerohoteles.com

+34 902 12 33 03

Pza. Italia 1,
39005 Santander-
Cantabria (España)

Santander

* * * *
HOTEL
HOYUELA

* * * *
GRAN HOTEL
SARDINERO

* * * *
HOTEL
BAHIA

Madrid

* * * *
HOTEL
SARDINERO